



Bucaramanga, 03 OCT 2017

Señor (a)  
**JUAN PABLO SAENZ JEREZ**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio No. 9479 del 29 de septiembre de 2017.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.





20-

Bucaramanga,

Señor  
**JUAN PABLO SAENZ JEREZ**  
Ciudad



ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 7944-2017

Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada asumió por reparto su solicitud, y en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, realizó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 27 de septiembre de 2017 al proceso, asignado a la Inspección de Policía Permanente, Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:



- Se realizó visita a la Inspección, pero no fue posible hablar con el Inspector Wilson Aguilar ni revisar el proceso, toda vez que el turno de atención diurno corresponde a la semana que comprende los días entre el 02 y 06 de octubre. Se procederá a efectuar el seguimiento al proceso, la siguiente semana.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuara ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Jorge Sarmiento, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 9479

Fecha: septiembre 29, 2017, 4:28 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

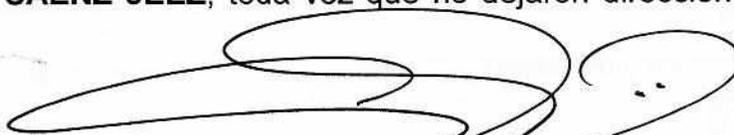
Anexos: No

siged

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 10 3 jul 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **JUAN PABLO SAENZ JEEZ**, toda vez que no dejaron dirección para correspondencia.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.